

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19743-31-89-001-2019-00095-01.
Demandante: Adolfo Sánchez Campo
Demandado: Luis Germán Campo Sánchez
Asunto: Auto prorroga oportunidad para discusión y decisión

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a que existen otros asuntos que anteceden al proceso **ORDINARIO LABORAL** adelantado por **ADOLFO SÁNCHEZ CAMPO** contra **LUIS GERMÁN CAMPO SÁNCHEZ**, que por su turno, están pendientes de estudio y discusión por parte de todos los miembros de la Sala, y en vista de que este asunto requiere de mayor análisis, se hace necesario, en aplicación del inciso 5° del artículo 121 del CGP, prorrogar el término u oportunidad para la decisión de fondo, lo que implica, que sólo cuando sea discutido por la Sala, se pueda proferir la correspondiente decisión. En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: PRORROGAR hasta por seis (6) meses el término u oportunidad para resolver el presente asunto de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19743-31-89-001-2019-00095-01.
Demandante: Adolfo Sánchez Campo
Demandado: Luis Germán Campo Sánchez
Asunto: Auto prorroga oportunidad para discusión y decisión

Código de verificación:

f27db3c39b9fd250e2ca549e0c6ec9f4d1f271f25fc2fbb09f553aef04d3d213

Documento generado en 04/04/2022 09:46:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>